



21 de agosto 2023

Comunicado a la opinión pública,

La Asociación de Magistrados del Uruguay desea expresar, en primer lugar, que lamenta profundamente todos los episodios de violencia y agresiones que reiteradamente se producen en nuestra sociedad, y particularmente la violencia de género que tanto daño nos produce.

En segundo lugar, que ante expresiones incorrectas de autoridades del Poder Ejecutivo, desea aclarar que conforme a lo dispuesto por norma reglamentaria (Acordada de la Suprema Corte de Justicia 8028/2019, dictada en coordinación con el Ministerio del Interior), en su artículo 2 dispone “2. Se recuerda que por razones jurídicas y técnicas, es necesario que el dispositivo se imponga: a) respecto de personas mayores de 18 años”.

Asimismo, el Ministerio del Interior, en virtud de la referida normativa reglamentaria, cuestiona (e incluso ha negado) la colocación de tobilleras en menores de 18 años.

Además, que según lo dispuesto en los arts. 59 y 60 de la Ley 19580, el Ministerio del Interior debe informar al Juzgado y a la Fiscalía y no únicamente al primero.

Comisión Directiva.